



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. de radicación 502692022.


Persona a notificar: ANONIMO

El suscrito Técnico Operativo de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá-Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente en contaminación ambiental por emisiones, material particulado (humo) en la carrera 23 No 13A-41, barrio el Jardín, del municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo, el día 20 de mayo de 2022, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio materia de la misma, carrera 23 No 13A-41, barrio el Jardín, del municipio de Tuluá, quienes rinden el informe correspondiente, de fecha 12 de mayo del año 2022. Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente Aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 12 de mayo de 2022, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


GABRIEL PRADO CARTAGENA
TECNICO UGC TULUA-MORALES

El presente Aviso se fija hoy a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las once (11:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día tres (3) de junio de 2022 a las once (11:00 A.M.), fecha y hora en que se desfijará.

GABRIEL PRADO CARTAGENA
TECNICO UGC TULUA-MORALES.

Proyectó y elaboró: Gabriel Prado Cartagena - Técnico Operativo UGC Tuluá-Morales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

12 de mayo de 2022 – 5:30 P.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

DIANA ROCIO GIL, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 66'728.306 expedida en Tuluá (valle), con domicilio en la carrera 23 No. 13 A – 37, barrio El jardín, de la nomenclatura urbana del Municipio de Tuluá, teléfono celular 3167981133.

4. LOCALIZACIÓN:



(Fuente Google Earth)

El predio motivo de la denuncia se localiza en la carrera 23 No.13 A – 41, barrio El Jardín, de la nomenclatura urbana del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4⁰ 05' 43.85" Norte y 76⁰ 11' 57,72" Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 967 metros.

5. OBJETIVO:

Practicar visita en atención a denuncia por contaminación ambiental presentada por la señora DIANA ROCIO GIL, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 66'728.306 expedida en Tuluá (valle), producida por un negocio de venta de arepas y comidas varias, para lo cual se instala un fogón de leña, causando una contaminación ambiental alta, por la emisión de humo y partículas al aire, provocadas por la leña que usa como combustible para realizar la actividad. Radicado 435792022.

6. DESCRIPCIÓN:

Una vez en el sitio motivo de la diligencia se hicieron las siguientes observaciones:

Se trata de un local, donde funciona un pequeño establecimiento para la preparación y venta de comidas, especialmente arepas y chorizos, denominado "LA AREPA DE CORO", localizado en la carrera 23 No. 13 A – 41, barrio El jardín, de la nomenclatura urbana del Municipio de Tuluá, el sitio de ingreso se ubica en las Coordenadas 4^o 05' 43.85" Norte y 76^o 11' 57.72" Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 967 metros; cuya responsable de la actividad de preparación y venta de comidas para consumo humano es la señora BELKIS VALENCIA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'760.161, expedida en Riofrio (Valle), con domicilio en el callejón Josefina, Manzana B, Casa 2, Corregimiento de Aguaclara, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, teléfono celular: 3174551416.



Fotos: Edilberto Delgado Ramirez 12/05/2022



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La actividad de preparación y venta de alimentos para consumo humano, se desarrolla al interior y exterior del establecimiento, ocupando parte del espacio público (Andén), donde se instala un asador a base de carbón, sin chimenea, posibilitando la dispersión de humo el cual además de la contaminación ambiental puede generar molestias y afectaciones a la salud de los vecinos del sector.

Al momento de la visita La señora BELKIS VALENCIA GARCIA, manifestó no contar con los respectivos permisos de funcionamiento del establecimiento para la preparación y venta de alimentos para consumo humano, otorgados por la administración Municipal

7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado y teniendo en cuenta que al momento de la visita la señora BELKIS VALENCIA GARCIA, no cuenta con el concepto de uso de suelo favorable, para la localización y funcionamiento del establecimiento cuya actividad principal es la preparación y venta de comidas para consumo humano, localizado en la calle 23 No. 13 A – 41 barrio El Jardín, del Municipio de Tuluá, se recomienda solicitarle a la administración Municipal de Tuluá, de acuerdo a su competencia dar inicio a los trámites pertinentes para el cierre o legalización del establecimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Una vez surtido este trámite, si el establecimiento cumple con los requisitos legales para su funcionamiento, la CVC a través de la Dirección ambiental Centro Norte Procederá de acuerdo a su competencia a requerir el cumplimiento de las normas ambientales relacionadas con el asunto.

Recomendar mediante oficio a la señora BELKIS VALENCIA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.760.161, expedida en Riofrio (Valle), con domicilio en el callejón Josefina, Manzana B, Casa 2, Corregimiento de Aguaclara, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, teléfono celular: 3174551416, abstenerse de utilizar leña o cualquier otro tipo de combustible para la preparación alimentos para consumo humano, que generen además de la contaminación ambiental, molestias y afectaciones a la salud de los moradores del sector, hasta tanto no reúna los requisitos legales y ambientales para el funcionamiento del establecimiento de preparación y venta de comidas.

Responder a la señora DIANA ROCIO GIL, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 66'728.306 expedida en Tuluá (valle), con domicilio en la carrera 23 No. 13 A – 37, barrio El jardín, de la nomenclatura urbana del Municipio de Tuluá, teléfono celular 3167981133. que una vez surtido el trámite, de ser viable la legalización del establecimiento de venta de comidas, la CVC, realizará las actuaciones de acuerdo a su competencia ambiental, establecidas en el Artículo 2.2.5.1.6.2, Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015, ("por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), y en tal sentido aplicara los correctivos,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

procesos sancionatorios e imposición de obligaciones a que diere lugar en el marco de nuestra legislación ambiental.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

6:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Profesional Universitario grado 01